TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 915

En Bucaramanga, el día trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor William Ríos Centeno contra la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones- y Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la seguridad social, debido proceso y salud. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 5 de septiembre de 2022, por medio de la cual el Juzgado Séptimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga concedió la acción.

2. Proceso ejecución de penas contra el sentenciado Hernando Ramírez Ruiz por el delito de homicidio. La Sala resolvió confirmar el auto interlocutorio de fecha 26 de agosto de 2021 mediante el cual el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad negó por improcedente la solicitud de acumulación de penas elevada por el mencionado.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 916

En Bucaramanga, el día catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Proceso ejecución de penas contra la sentenciada María Victoria Benavidez por el delito de homicidio. La Sala resolvió confirmar el auto interlocutorio de fecha 2 de diciembre de 2021 mediante el cual el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad negó la solicitud de prescripción de la sanción penal.

2. Proceso de ejecución de penas contra Freider Antonio Cruz Hernández por el delito de tráfico de estupefacientes agravado. La Sala resolvió confirmar la providencia interlocutoria de fecha 29 de junio de 2021, por medio de la cual el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga negó al mencionado el beneficio administrativo de permiso hasta por 72 horas.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada